GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
FECH4 Folios: NROFOLIOS
Origen: ORIGHEN
Destinatario: DHESTIN@TARYO

P≅ΘTKAΔO
R@QTKADO

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el (la). profesional **MARTHA CAROLINA BRITO PEÑA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1083017154 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como MEDICA en LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVERENDen la siguiente plaza y fecha:

Código Plaza	Lugar donde realizó el SSO	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
4700100071301-1	LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Prestación de Servicios	23 de febrero de 2021.	22 de febrero de 2022.

*Según artículo 6 de la Resolución 1058 de 2010.

Santa Marta, marzo 16 de 2022.

DIANA ESTHER CELEDÓN SANCHEZ
Secretario Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Elaboró	Piedad De la Hoz Orozco	Profesional Universitario	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			